



SOLICITUD HISTORIAL CLINICO, INFORMES Y PRUEBAS MEDICAS

Datos del Responsable del Tratamiento:

CENTRO MEDICO CARPETANA, S.L.
C/VIA CARPETANA,201 28047 MADRID
CIF:B80177975

Datos de interesado(PACIENTE) actuando en nombre propio:

D./Dña. _____, mayor de edad, domicilio en _____, con código postal _____, de la localidad _____, provincia de _____, y con D.N.I. número _____.

Solicitud por medio de representación:(PADRE, MADRE O TUTOR EN CASO DE MENORES O INCAPACITADOS)

Datos del Representado(PACIENTE):

D./Dña. _____, mayor de edad, domicilio en _____, con código postal _____, de la localidad _____, provincia de _____, y con D.N.I. número _____.

Datos del Representante

D./Dña. _____, domicilio en _____, con código postal _____, de la localidad _____, provincia de _____, y con D.N.I. número _____.

En concepto de padre, madre, tutor, representante, personas vinculadas al fallecido por razones familiares o de hecho, un tercero motivado por un riesgo para la salud del interesado, representación voluntaria, otros.....

La presente representación se otorga para las siguientes solicitudes o actuaciones:

.....
.....
.....

Se adjunta la siguiente documentación para la acreditación(aporte lo que proceda):

- DNI (del representante)
- DNI (del representado)
- Fotocopia del Libro de Familia que acredite el parentesco, o copia de la partida de nacimiento o, en su caso, de la sentencia que acredite que ostenta la patria potestad sobre el menor.
- Fotocopia de la resolución judicial o administrativa que establezca la tutela y que designe a la persona solicitante como tutora del menor.
- Fotocopia del Libro de Familia o del certificado de nacimiento que acredite el parentesco, o bien copia de la designación expresada por la persona fallecida.
- **Otros**.....
.....

Información de interés en ejercicio de acceso a historia clínica:

El acceso a la historia clínica se regula por la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, si bien la AEPD es competente para atender este acceso en caso de que una vez ejercitado, la respuesta no sea satisfactoria para el ciudadano, o no se haya respondido.

En el ejercicio del derecho de acceso a historia clínico, no se facilitará información que afecte a la intimidad del fallecido ni a las anotaciones subjetivas de los profesionales, ni que perjudique a terceros. El acceso abarca la documentación electrónica y en papel.

El derecho de acceso del paciente a la documentación de la historia clínica no puede ejercitarse en perjuicio del derecho de terceras personas, a la confidencialidad de los datos que constan en ella recogidos en interés terapéutico del paciente, ni en perjuicio del derecho de los profesionales participantes en su elaboración, los cuales pueden oponer al derecho de acceso la reserva de sus anotaciones subjetivas.

Salvo que una ley lo permita expresamente, el derecho de acceso no incluye la identificación de los profesionales sanitarios que acceden a la historia clínica.

Sólo se facilitará el acceso a la historia clínica de los pacientes fallecidos a las personas vinculadas a él, por razones familiares o de hecho, salvo que el fallecido lo hubiese prohibido expresamente y así se acredite.

El acceso de un tercero a la historia clínica motivado por un riesgo para su salud se limitará a los datos pertinentes.

No se facilitará información que afecte a la intimidad del fallecido ni a las anotaciones subjetivas de los profesionales, ni que perjudique a terceros.

Información de interés general:

La información se facilitará en el plazo máximo de un mes a contar desde la recepción de esta solicitud, salvo que dicho plazo sea necesario prorrogarlo por otros dos meses teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. El Responsable del Tratamiento informará al interesado de cualquiera de dichas prórrogas en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación.

Una vez pasado el plazo y en su caso las prórrogas, sin que se le haya facilitado la información, el interesado tendrá la posibilidad de interponer la oportuna reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos para iniciar el procedimiento de tutela de derechos.

Se podrá considerar repetitivo el ejercicio del derecho de acceso en más de una ocasión, durante el plazo de seis meses, a menos que exista causa legítima para ello.

Y para que así conste a todos los efectos oportunos se firma la presente en:

En _____, a ____ de _____ de _____

El Representante o interesado:

Fdo.

El Representado(PACIENTE)

Fdo